

céfiro

ZÉPHYROS

**REVISTA DE
ECONOMÍA Y GESTIÓN**

**AÑO 2 NUMERO 1
OTOÑO 2015**

Entrevista al Dr. Enrique Fowler Newton

**“La razón de ser de la profesión
es el interés de los usuarios”**

por Alejandro A. Otero¹



¹ Docente UNM y UBA. Contador Público y Mg. En Administración Pública. Coordinador-Vicedecano de la Carrera de Contador Público Nacional UNM. Correo electrónico: contadpublico@unm.edu.ar

Enrique Fowler Newton es Contador Público, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, donde también fue cuatro veces integrante del Consejo Directivo.

Ex profesor titular ordinario de Estados Contables y titular interino de Auditoría en la misma Facultad. Autor de veintiséis libros, entre ellos *“Cuestiones contables fundamentales”*, *“Contabilidad básica”*, *“Contabilidad superior”* y *“Tratados de auditorías”*, además de doscientos artículos sobre temas de contabilidad y auditoría.²

O.: Enrique ¿Dónde Estudiaste?

F.N.: -Estudié en la Escuela Nacional de Comercio Número 5, que estaba en la calle Belgrano 2290 y ahora está en Entre Ríos al 700. Después seguí con eso en la facultad.

O.: ¿Cómo o por qué te apasionaste con la Contabilidad?

F.N.: -¿Vos lo relacionás con el tema de por qué empecé a escribir libros, es eso?

O.: -Sí, por ejemplo, o por qué desarrollaste también la docencia tanto tiempo.

F.N.: -Bueno, la docencia me pareció algo interesante, ver si uno podía transmitir cosas, así que más o menos eso lo fui masticando. Me recibí en julio del '69 y como yo estaba trabajando en Price Waterhouse le pregunté al Dr. Chapman si necesitaba algún ayudante para la facultad y él me convocó en marzo de 1970 como ayudante de segunda interino ad-honorem.

En cuanto a por qué escribí, simplemente lo que ocurría era que no me gustaba lo que leía o no me gustaba lo suficiente.

Yo a los 18 años empecé a trabajar en Price Waterhouse, por lo tanto algo de Contabilidad por fuera de la universidad sabía. Por lo tanto no me convencían algunas cosas que iba leyendo, especialmente cuando llegué a Auditoría y tuve que leer el libro de Holmes. Quizá no estaba bien traducido o había algún otro problema, pero yo leía cosas y decía “no puede ser”, todavía debe estar ahí el libro anotado en la biblioteca que está detrás de mí.

Y bueno, entonces después dije: “si no me gusta, lo voy a hacer yo” y así fue que empecé, con ciertas circunstancias que lo facilitaron, como el hecho que hubiera un editor interesado, por ejemplo, en que hubiera un tratado de Auditoría, por entonces inexistente en la Argentina.

Primero escribí un libro relativamente corto -comparado con los actuales- que fue “El muestreo estadístico aplicado a la auditoría”. Después un libro muy gordo como el “Tratado de auditoría”, que tenía cerca de dos mil páginas y luego empecé con la serie de libros de contabilidad, análisis de estados, etcétera, etcétera, etcétera.

En el caso del “Tratado de Auditoría”, la idea fue un poco de Carlos Slosse. Ya habíamos escrito un libro sobre “Tratamiento contable de los impuestos a las ganancias y a las ventas”. Me dice: “mirá, nosotros hemos escrito artículos, un libro chiquito, por qué no tratamos de hacer algo más importante...”

² Para más información: www.fowlemewton.com.ar

Y, bueno, hicimos un esquema, pero por equis circunstancias que no vale la pena comentar, después lo dejamos de lado.

Pero un día Ediciones Contabilidad Moderna me pregunta si podría hacer algo de eso y, bueno, ahí hice una evaluación de costos y beneficios, abandoné mi trabajo en Price Waterhouse, revisé el esquema, lo modifiqué y escribí la primera edición de mi “Tratado de Auditoría”.

En esos casos hubo un tercero que anduvo insistiendo para que escribiera, como para que, por ahí, algo que no habría hecho efectivamente se hiciera.

O.: -Me decías que de tus libros algunos te gustan más...

F.N.: -Claro, algunos me gustan más porque cubren temáticas que otros nunca habían cubierto.

“Cuestiones Contables Fundamentales” me parece más interesante que otros, quizá porque puede ser leído por cualquiera y porque trata una serie de cuestiones que otros autores no han abordado.

Es el que yo recomiendo como primer libro de lectura de contabilidad, cosa de la que no he convencido a los profesores del país que siguen poniendo como primer libro “Contabilidad Básica”. Pero la colección de libros de contabilidad está armada de manera que el primer libro por leer sea “Cuestiones”.

De todos modos, en “Contabilidad Básica” he puesto unos primeros capítulos que son un resumen de algunas cosas que están en “Cuestiones Contables Fundamentales”.

“Cuestiones” fue un desprendimiento de “Contabilidad Superior”. A fines de la década del setenta yo tenía “Contabilidad Básica” y “Contabilidad Superior”. Y al encarar algunas actualizaciones de “Superior” me di cuenta de que había una serie de problemas previos que se hacía muy pesado andarlos repitiendo en cada capítulo de “Superior” y también temas que no estaban tratados en ninguna parte.

Por ejemplo, la cuestión de la emisión de normas contables como proceso: quién debe hacerlo, cómo debe hacerlo, eso no suele ser tratado. Yo le dedico varios capítulos a esa cuestión. Primero en general y después en relación con las normas internacionales, las argentinas y las estadounidenses.

Es, a su vez un tema sobre el cual se comenten errores. Hay gente que cree, por ejemplo, que todavía tienen mucha importancia los principios contables de Avellaneda del año 1969, lo cual puede ser interesante en un curso sobre la historia de las ideas de la contabilidad. Pero hay gente que plantea esto como si fuera algo actual, cuando es algo que fue muriendo, primero con la aparición del Instituto Técnico de Contadores Públicos, después con la Federación de Consejos, etcétera, etcétera, etcétera.

O.: -¿Seguís reflexionando sobre ese tema?, quiero volver un poco sobre la emisión de las normas contables. ¿Es uno de tus temas de reflexión actual, es hoy uno de tus focos de atención?

F.N.: -Es uno de mis focos de atención, sobre todo...

O.: -Te escuché una crítica sobre esto, un año atrás. Era alguna Jornada o Congreso y se dio un contrapunto interesante. Se discutía una cuestión de fondo sobre una norma en particular de auditoría, no recuerdo cuál, pero

vos hiciste una crítica metodológica, de cómo se producen, cómo se están produciendo hoy las normas contables en la Argentina.

F.N.: -Bueno, una de las grandes cuestiones es quiénes deben emitir las normas contables, que es una cuestión que se vincula con los intereses que hay en juego.

En relación con los estados contables o estados financieros, que es la terminología más utilizada hoy, vos tenés -digamos- tres grupos de personas.



Están las entidades que emiten estados financieros. Aunque una persona física también podría hacerlo, la cuestión puede ser circunscripta a las entidades porque son sus estados financieros los que se difunden y se utilizan públicamente. Entonces, tenés los emisores.

Después tenemos otro grupo integrado por quienes usan la información contable. Lo hacen, por ejemplo, para decidir cuestiones de colocación de dinero, como puede ser comprar, retener o vender acciones de la entidad que emite los estados financieros, darle crédito, sea otorgándole un préstamo o vendiéndole con un plazo para el pago.

Y en el medio están unas personas que efectúan exámenes sobre esos estados contables y que emiten informes que, cuando son “favorables”, aumentan la credibilidad de la información que está contenida en los estados contables.

Ellos son básicamente los auditores. Hay otros servicios, como la revisión de estados contables, pero eso está orientado a los estados contables intermedios. Así que el servicio básico que tiene que ver con la credibilidad de los estados financieros es la auditoría de esos estados. ¿Ok?

Bien, eso quiere decir que los organismos emisores de normas contables tendrían que tener en cuenta los intereses de estos grupos de personas. Básicamente -y esto está reconocido mundialmente- los de los usuarios, los que los emplean. Sin exagerar.

Sin exagerar quiere decir: si por ahí yo encuentro que hay un método contable que permite preparar información de muchísima más calidad que otro en el tratamiento de una cuestión determinada, pero el costo de aplicación de ese método es muy alto y debe ser soportado por el emisor de los estados financieros, entonces parece aceptable algún tipo de simplificación. Esto es, buscar algún procedimiento que no dé información tan buena pero que tenga un costo razonable y no perjudique demasiado a los usuarios.

Es decir, hay que tener en cuenta que a los usuarios les gustaría tener toda la información del mundo (por lo menos toda la información que pudieran procesar) y a los emisores les gustaría tener el costo más bajo de emisión de los estados contables.

Un ente emisor de normas contables tendría que respetar los intereses de los usuarios. Y también considerar de alguna manera el punto de vista de los emisores, que podrían participar en ese ente o integrar algún consejo asesor.

También habría que hacer algún seguimiento de los problemas que se planteen al implementar una norma o al menos las normas más importantes. Son las que se llaman revisiones pos-implementación.

Ahora, ¿qué pasa en la Argentina? Recordemos primero que la preparación de estados financieros hace a una cuestión de derecho. Lo que digo puede sonar raro, pero si un código de comercio o una ley de sociedades dice que tenés que presentar con tal periodicidad tal información contable, también tendría que decir cómo prepararla.

Esto parece estar claro en otros lugares, como Europa, pero no ha sido mayormente tratado en la Argentina, donde en algún momento hubo un vacío legislativo.

Naturalmente, la crisis de 1929, 1930 generó preocupación por llenar el vacío y acá y en el mundo los que se ocuparon sobre el tema y los que -digamos- ocuparon el terreno fueron las organizaciones de contadores. Las primeras normas contables en los Estados Unidos salen del Instituto Americano de Contadores Públicos, en México del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y algo parecido ocurrió en otros lugares.

Pero eso cambió también con el tiempo porque el Estado y la gente en general se dieron cuenta que la calidad de la información contable es una cosa importante. Es decir, no es para dejarla solamente en manos de los contadores.

Y así, las normas contables estadounidenses ya no son emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos, que sigue siendo un gran Colegio de graduados, que tiene unos cuatrocientos mil socios, más o menos.

Ahora la tarea la tiene la FASB (Financial Accounting Standards Board), que es una organización que depende de una fundación. Para ser miembro de la FASB no se requiere el título de contador público, bastando con ciertos conocimientos y ciertas aptitudes. Claro está que esos conocimientos y esas aptitudes están en los contadores públicos, pero no es un requerimiento formal que uno sea contador público para integrar la FASB.

En el mundo pasa lo mismo: el IASB (International Accounting Standards Board) no es una organización de contadores.

Aquí, en la Argentina, el vacío fue cubierto con el dictado de normas que funcionaban y funcionan como un apéndice de las normas de auditoría. Durante muchos años fueron las únicas que cumplían el rol de punto de referencia para los informes de auditoría, pero cuando la RT 7 fue reemplazada por la 37 se pasó a un esquema mucho más abierto en el que se puede dar opinión sobre los estados contables preparados de acuerdo con otras normas.

¿Y quiénes emiten esas normas locales? Los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, sobre la base de sugerencias o recomendaciones que hace la Federación que los agrupa, principalmente por medio de resoluciones técnicas. Si bien estas normas, en algunos casos con alguna limitación, son adoptados por la Comisión Nacional de Valores, y por la Inspección General de Justicia.

El resultado final de todo esto es que la sanción de normas contables ha quedado principalmente en manos de los contadores públicos que son, de los tres grupos que antes mencioné, los que menos preponderancia deberían tener.

Volvamos a lo que dije antes. Los intereses que deberían considerarse primordialmente en la emisión de normas contables son los de sus usuarios y sus emisores. Los contadores agregan credibilidad a los estados financieros, pero no tendrían por qué ser los hacedores de las normas contables. Entonces ahí ya falla todo el esquema.

O.: - Me parece que está claro el tema. ¿Qué idea sugerís?



F.N.: -Ah, bueno, ¡es difícil! Pero mi sensación es que lo lógico sería lo que ya fue pasando en otros países; que se termine dejando la emisión de las normas a un organismo independiente, lo más independiente posible del Estado, lo cual requiere a su vez una cierta financiación.

Algo más: con el esquema actual, el costo de desarrollo de las normas contables lo pagan los contadores. Y también los actuarios, los licenciados en economía y los licenciados en administración.

O.: -Todos los matriculados en los Consejos Profesionales.

F.N.: Claro, porque esos profesionales aportan al mantenimiento de los Consejos.

O.: -No sé si quedó claro, pero es la Federación quien produce las normas, la Federación de Consejos.

F.N.: -Claro, la Federación produce unos ciertos pronunciamientos y después los Consejos los adoptan o no los adoptan. Se supone que los adoptan. Más aun: hay un Acta de Catamarca, después complementada por el Acta de Tucumán donde se comprometieron a eso, aunque sabemos que hay Consejos que no lo hacen. Sobre todo uno, en cuya jurisdicción casualmente está la Universidad de Moreno.

En fin, creo que habría que ir a un esquema como los adoptados en otros países, pero eso requiere una decisión que considere el problema del financiamiento.

En el caso de los Estados Unidos los que en definitiva pagan son los empresarios. Esto gracias a la ley Sarbanes-Oxley, que salió después del problema de Enron, aunque probablemente habría salido igual aunque no hubiera existido Enron.

Esa ley establece específicamente que las normas contables reconocidas deben estar a cargo de una entidad privada con ciertas características. Entonces, la FASB que ya venía emitiendo pronunciamientos contables dijo: "yo me anoto, yo tengo esas características". Y la SEC dijo: "está bien, vamos a seguir descansando en el trabajo de la FASB, pero sepan que lo vamos a ir mirando y si no nos gusta lo que hacen le podemos quitar esta prerrogativa."

Y entonces, hay un mecanismo por el cual eso se fondea con dinero que ponen las entidades que cotizan en Bolsa, porque las normas de la ley son únicamente para las que cotizan en Bolsa, lo que en apariencia es suficiente. Eso creo que les da a la FASB unos veintiocho, treinta millones de dólares por año que es una cifra que permite financiar su trabajo.

Otros países tienen la posibilidad de decir: "las normas internacionales de información financiera (las NIIF) no nos gustan del todo pero están disponibles y por usarlas no nos cobran nada o nos cobran algo así como veinte mil dólares por año. Entonces adoptémoslas. O aceptemos que algunos emisores utilice la "NIIF para las PYMES". Claro está que siempre aparecerá alguien que rechazará esa idea porque no le gusta nada que sea "internacional".

¿Y cómo se financia el IASB? Bueno, como las NIIF fueron adoptadas en 2002 por la Unión Europea, el IASB fue logrando financiación provista por los países que la integran. A su vez, esos países disminuyen el costo de desarrollo de sus propias normas contables.

O.: -Recién decías, expresaste muy bien, algo que es poco que conocido, que fue a partir de la crisis del '30 que se empezaron a producir las normas contables en el mundo. Y también la crisis actual, recién vos decías, con el tema de Enron y demás, trajo novedades en materia de...

F.N.: -Lo de Enron no es una crisis.

O.: -No, no es una crisis, es un episodio, pero vivimos en el contexto de una crisis importante que muchos comparan con la crisis del '30. Enron es un capítulo dentro de eso. Ahí pasaron cosas. Las grandes consultoras en contabilidad y auditoría, entre ellas Price, tuvieron que modificar algunas cuestiones. El tema de Enron, en lo personal, ¿te sorprendió?

F.N.: -El tema de Enron yo no lo tengo demasiado estudiado. Siempre dije que lo iba a hacer arrancando de las resoluciones de la SEC. No es bueno quedarse con lo que dicen los diarios porque es información que puede estar distorsionada.

Pero hasta donde yo recuerdo, en el tema de Enron hubo conductas delictivas, como tomar el fondo de retiro de los empleados e invertirlo en acciones de la propia Enron hasta cuestiones vinculadas con las normas contables.

Me refiero a que había un agujero en las normas contables en cuanto a si se debían consolidar o no ciertas entidades que no son sociedades, como podría ser acá un fideicomiso financiero. Y, bueno, entonces, parece que según la letra de las normas podrían no ser considerados y se dieron ciertas maniobras que después dieron lugar a modificaciones de normas contables.

Para que quedara claro que por ahí un fideicomiso, aunque no sea una sociedad, podría estar bajo el control de alguna entidad y por lo tanto ser necesaria su consolidación. Es decir, en la cuestión Enron hay una mezcla de cosas.

Y después hubo otros casos que ya directamente no tienen nada que ver con las normas, sino que son malintencionadas. Hubo otra empresa, ahora no me acuerdo cuál, que activaba en lo que nosotros llamamos bienes de uso cosas que no eran activables. Esa es directamente una aplicación mala y quizá deliberada de una norma contable.

Hubo otro caso, Parmalat, que lo engañaban al auditor diciéndole: “mire, recibimos la confirmación de tal banco diciendo que tienen tal saldo” y el saldo no existía. El auditor se conformaba con esa información y no hacía lo que tenía que hacer, que era obtener directamente la confirmación.

Pero ya son situaciones casi puntuales, así que yo no diría que hubo una gran crisis en materia contable, ni nada por el estilo.

En los años '20 había problemas de auditoría. Por ejemplo, los auditores no tenían la costumbre de ir a mirar si las existencias, lo que llamamos bienes de cambio, verdaderamente existían. Esto es, se contentaban con mirar que estaban en los libros. Y tampoco tenían la costumbre de pedir que los deudores les mandaran una confirmación diciendo: “sí, el saldo que nos suministran es correcto” Entonces de ahí salieron normas: confirmen los saldos, presencien los inventarios, etcétera, etcétera.

O.: -Vos siempre, o recuerdo mal de tus libros, pensaste a la contabilidad como parte del sistema de información para el uso interno, de usuarios y demás, un poco lo que comentabas recién. ¿Cómo es la profesión del contador hoy respecto de la confiabilidad de esa información para terceros? ¿Ha crecido nuestra profesión como proveedores, generadores, facilitadores de la información? ¿Está igual?

F.N.: -Yo creo que ha ido creciendo con el tiempo, porque a la información contenida en los estados financieros después se le fueron agregando otras, incluyendo datos que surgen de la contabilidad y otros que no. Por ejemplo, en lo que los estadounidenses llaman Management Discussion and Analysis, MD&A. Y también aparecen requerimientos de que los contadores opinen sobre los aspectos de esto sobre los cuales sea factible opinar.”

De manera que sí, ha ido aumentando la importancia de la información.

Ahora, vos decías la fiabilidad. Ahí entramos en un problema y es que en general la fiabilidad está en pugna con la utilidad.

Está absolutamente claro, para mí, que cualquier información basada en valores corrientes es más útil que cualquier información basada en importes históricos, salvo para explicar el pasado.

Pero también ocurre que la información sobre valores corrientes es fácilmente obtenible en algunos casos mientras que en otros debe preparársela recurriendo a estimaciones. En este último caso se pueden plantear problemas de fiabilidad.

Es decir, probablemente vos no vas a poder decir “el valor de esto es 100” sino, siendo estricto: “hay un equis por ciento de probabilidades de que el valor esté entre 95 y 105.”

Pero la Contabilidad se plantea en términos de medidas contables únicas. De manera, pues, que la obtención de información de mayor utilidad puede estar acompañada de problemas de fiabilidad.

Y ahí hay que tomar una decisión. Muchos prefieren el empleo de importes históricos simplemente porque son de más fácil obtención. Pero esto no siempre justifica que se deje de brindar una información más actualizada.

O.: -Vos decís costo-beneficio.

F.N.: -Sí, correcto. Con el problema de que, en líneas generales, los beneficios de la información contenida en los estados financieros son para los usuarios. Y los costos son para los emisores.

O.: -*Bien. Te iba a preguntar algo relacionado con esto, en esta relación de los usuarios y la información contable también aparecen los organismos estatales, los organismos reguladores.*

F.N.: -Sí.

O.: -*Y no solo de regulación, otros son un actor interesado, digamos, en la información. La AFIP, por ejemplo.*

F.N.: -Como usuario.

O.: -*Correcto. Un usuario más, exactamente. Entonces, digo ¿cómo ves esta relación con los contadores? Uno escucha a los colegas quejarse del exceso de información que tienen que producir, que generar para distintos demandantes, no siempre eso es trasladable al honorario... ¿Te llega esa problemática?*

F.N.: -Sí, se escucha. Pero ahí en definitiva hay que ver qué pretende un contador. ¿Pretende hacer algo útil que le sirva a la comunidad o pretende hacer lo que le resulte más fácil y le permita facturar honorarios más altos?

O.: -*Te pregunto, ¿qué debería importarle a un contador?*

F.N.: -La razón de ser de la profesión es el interés de los usuarios, porque si no la ley no establecería que para llevar adelante determinadas actividades haya que ser contador público.

O.: -*¿Se nos prepara para esto? ¿Sentís que la formación del contador tiene ese Norte?*

F.N.: -No lo sé porque, actualmente, mi contacto con las universidades se limita a las conferencias que doy cada año.

O.: -*Pero también tuviste tu experiencia como estudiante, tu experiencia como docente, además de esto.*

F.N.: -Esta bien, pero hablamos de mi experiencia como estudiante de unos cuantos años atrás. No pienso decir la edad. (Risas).

Mi sensación es que no, que no se nos prepara debidamente sobre la función del contador público. Yo me enteré que había leyes regulatorias de la profesión recién en lo que sería el cuarto o quinto año de la carrera.

Eso tendría que estudiarse al principio de la carrera. A uno deberían explicarle: mire, si usted estudia y se recibe, eso le garantiza que va a tener la competencia exclusiva para hacer tales o cuales cosas y además la sociedad espera que usted le pueda brindar estos otros servicios.

O.: -*Recientemente ha sido declarada de interés público la carrera de contador y esto parte del Ministerio de Educación y va a tener en el impacto sobre los diseños de las carreras.*

F.N.: -Eso me parece muy útil. Sobre las carreras que afectan la salud o los patrimonios de la gente debe existir una vigilancia un poco mayor y, bueno, vos de esto sabés más que yo. Supongo que esto implica una aprobación de los planes de estudio.

O.: -De los planes de estudio, de la cantidad de horas dedicadas a la formación en ciertas temáticas. En una serie de exigencias, de estándares, que las carreras van a tener que certificar que cumplen con estos estándares que todavía no han sido fijados, pero sí la declaración de interés público.

F.N.: -Supongo que también es importante la opinión del CODECE, ¿no?

O.: -El CODECE es el Consejo de Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas nacionales y, exactamente, están trabajando en eso.

F.N.: -Nacionales. Quizá tendría que haber un organismo que también incluyera a las privadas.

O.: -¿Hacia dónde va la profesión hoy?

F.N.: - Por un lado vos tenés incumbencias enunciadas en leyes que te dicen: para hacer equis cosa se requiere ser contador público. Bueno, los planes de estudio deberán ser diseñados de modo que los graduados se capaciten para hacer esa cosa.

O.: -Desempeñarse en esa función.

F.N.: -Exactamente. Ahora, eso normalmente incluye un abanico bastante grande. Entonces están los que dicen: tal cuestión (digamos, la auditoría de estados financieros) estudiémosla en un posgrado. Pero eso no se puede porque en nuestro país el título no sólo es académico sino que es habilitante.

Cuando te dan el título, fuere que sacaste diez o cuatro en todas las asignaturas, estás habilitado para firmar un informe de auditoría de estados financieros. Claro que si lo hacés mal...

O.: -Y matricularse, ¿no?

F.N.: -Sí, pero la matriculación es un registro. En otros países hay un examen. Por ejemplo, en los Estados Unidos no hay una carrera de contador público. Si cumplís ciertos requisitos, como el de tener algún título universitario, un día te encierran cuatro, seis, ocho horas, no sé cuánto y te toman un examen que abarca de todo. Además, lo toman en todos los Estados Unidos a la misma hora. No sé bien cómo hacen con la diferencia de husos horarios.

Recién si aprobás el examen te habilitan como contador público certificado. Los exámenes te los toma el State Board of Accountancy, que vendría a ser como un Consejo profesional de cada una de las jurisdicciones, que son cincuenta y cinco. En la preparación del examen



ayuda el Instituto Americano de Contadores Públicos, que como te dije antes es un gigantesco colegio de graduados. Pero el examen te lo toma el Board.

Esto quiere decir que la simple posesión del título académico no te habilita. En la Argentina no es así, y puede recibir un título alguien que no haya sido capacitado para hacer bien las cosas que están en la ley.

Por otro lado, y afectado por las universidades privadas, hay una tendencia de decir: «recíbase en cuatro años o recíbase en cinco.» Y no sé como saldrán los graduados de esos planes de estudio... Si vos hacés las asignaturas como deben hacerse, estudiando en serio y no simplemente “aprobandando”, no podés terminar la carrera en cuatro o cinco años, a menos que seas un genio. Así que éste es un problema.

Otra cuestión que me preocupa, en el dictado de asignaturas específicas, es que muchos profesores y muchos diseñadores de planes de estudio y de programas, hacen énfasis en lo que está en las normas.

Hacerlo implica que cuando un problema X puede resolverse aplicando la solución X1 o la X2 pero la norma obliga a aplicar la X1, el alumno no se entera que existe la X2. Y puede ocurrir que tres años después de recibido la norma cambie y se empiece a exigir la aplicación de la X2.

O.: -Vos hablabas de valores corrientes, justamente

F.N.: -Bueno, hoy existe una tendencia en las normas internacionales a hacer uso de valores corrientes para la medición contable de los instrumentos financieros. Una cosa rara es que en la Argentina se pensó que era fácil aplicar valores corrientes para los bienes de cambio pero no para los instrumentos financieros e internacionalmente se adoptó el criterio inverso.

Volvamos a las normas. Algo que me ha pasado varias veces es que después de una charla en una universidad te invitan a cenar, en la mesa encontrás a un profesor que no conocés y le preguntás: «¿y usted qué dicta?», «Contabilidad III». «¿Y qué es Contabilidad III?», «Contabilidad III es la RT 9». Así que si la RT 9 es reemplazada o cambia, lo que el alumno aprendió en ese curso pierde utilidad.

Y hay cosas peores. Una es que cuando está en vigencia la norma H, el profesor explica la norma H como si estuviera de acuerdo con ella. Y si le cambian la norma H por la norma J, ese mismo profesor explica la J como si él estuviera de acuerdo con lo que dice en la J, aunque ésta se base en criterios distintos a los que subyacían en la norma H.

Esto es, cuando explica la norma H ese profesor no dice que hay una alternativa conceptual, que es la norma J y cuando explica la norma J no informa que hay una alternativa conceptual, que es la norma H.

Entonces, lo que siempre suelo decir en las Jornadas Universitarias de Contabilidad es que uno tendría que hacer la carrera estudiando conceptos y antes de recibirse tendría que cursar alguna asignatura con las normas vigentes en ese momento. No necesita gran desarrollo porque si ya conoce los conceptos...

O.: -Va a poder entenderla.

F.N.: Claro. Si las normas se modifican incorporando el modelo de revaluación previsto en la RT 17 o en la NIC 16, el alumno ya debería haberlo estudiado. Y si no lo estudió puede repasarlo en ese momento. De este modo, saldría



a la calle con algún conocimiento actualizado (más o menos) de cuáles son las normas.

No como pasa ahora que un alumno estudia contabilidad, ve ciertas RT en segundo o tercer año, se recibe cinco después y por ahí cree que están vigentes las normas que él estudió. Sin hablar de algún graduado que en algún foro ha dicho: «¿por qué voy a estudiar la RT 17 si yo me recibí con la RT 10?», como si lo que uno debiera saber quedase congelado a la fecha en que uno estudió.

Y eso nos lleva a otra cuestión: debería haber un esquema que le enseñe al futuro graduado a actualizar sus conocimientos.

O.: -Te iba a preguntar por eso, porque aún así, como las normas cambian, ese proceso de actualización, una vez que se graduó ese proceso de actualización dónde lo hace.

F.N.: -Más que el lugar, lo que importa es el conocimiento del mecanismo. Uno tendría que saber qué leer y dónde encontrar lo que debe leer. A veces te encontrás con contadores que te dicen: «che, por qué resolución técnica van» y vos le contestas: «la 40», «Uyyyy, yo sólo conozco hasta la 19.».

O.: -¿Qué pensás de la proliferación de normas que hay respecto de la responsabilidad de los contadores en hechos delictivos o en la participación casos de evasión?

F.N.: -No es mi especialidad, pero obviamente si vos estás al servicio del público y actuás mal algún castigo tenés que tener. Sin embargo, vos fijate que no hay un delito de “informe de auditoría falso”. Este se cometería, por ejemplo, si los estados auditados no hubieran sido preparados de acuerdo con determinadas normas contables pero en tu informe dijera que sí, que fueron preparados de acuerdo con esas normas contables. En un caso así el emisor de estados financieros estaría engañando al público y vos le estarías brindando ayuda.

O.: -Respecto de la confiabilidad, fiabilidad de la información contable... Los fenómenos macroeconómicos, por ejemplo la informalidad extendida, cómo impactan sobre esto.

F.N.: -El auditor tiene que hacer su trabajo bien. Y llegado el caso, rechazar el cliente.

O.: -¿Te ha pasado?

F.N.: -No. No, no me ha pasado.

O.: -Uno podría pensar que hay un marco normativo de nuestra profesión, vos lo has destacado en distintos momentos de esta entrevista. Hay normas contables, hay leyes específicas, hay incumbencias, hay obligaciones.

También señalaste ahí una cierta ética, vos no la llamaste así, del contador que es que produce información para los usuarios y debe seguir. ¿Esto lo pensás así o es un exceso deductivo mío?

F.N.: - Nuestro trabajo es producir información pero el responsable por la emisión de ella es otro. Claro está que si un contador elabora una información no debería auditarla.

Esta incompatibilidad ha ido quedando más o menos clara con el tiempo, pero no faltan los políticos de la profesión que en su afán de conquistar votos dicen: "¿pero cómo vamos a prohibirle eso? En la revista del Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires apareció un editorial en el que su presidente (Alfredo Avellaneda) argumenta que no se puede hacer eso porque afectaría a un porcentaje alto de los contadores públicos.

También hay mucha gente que viola los semáforos y no por eso debería establecerse que hacerlo no es una falta.

Se dirá que tener un contador que prepare los estados contables y también los audite es más barato, pero esa es otra discusión.

La RT 37 trata esta cuestión de una manera suave. Y esto se relaciona con el problema de que normas técnicas sean sancionadas por quienes yo llamo "políticos de la profesión", cosa que a ellos no les gusta. Son los directivos de los Consejos Profesionales, que a su vez integran la Junta de Gobierno y la Federación de Consejos. No sé si contesté.

O.: -Sí, perfecto. ¿Ves hacia futuro, en la Argentina, en el mundo, algún cambio importante en la profesión del contador? ¿Hacia dónde vamos los contadores?

F.N.: -No lo sé y no creo que haya una respuesta válida para todo el mundo. En la Argentina hay indicios de que vamos a la desjerarquización del trabajo del contador público. Al menos eso me parece mirando las normas contables para entes pequeños que se proponen en el proyecto 33 de resolución técnica y que parecen apuntar el objetivo de hacerle la vida un poco más fácil al contador, no importando si es beneficioso o no para el público.

Por otro lado, entre los contadores recibidos últimamente existe una cierta idea de que la profesión tiene cierta importancia. No sé si pasa lo mismo con los recibidos en otras épocas. Habría que contar con datos.

O.: -Es un lindo proyecto de investigación, en todo caso quizá lo podemos impulsar desde la Universidad de Moreno.

Enrique: agradecerle, lo que quería charlar contigo está charlado, ha sido muy grato y has sido muy claro en los temas que hemos tocado.